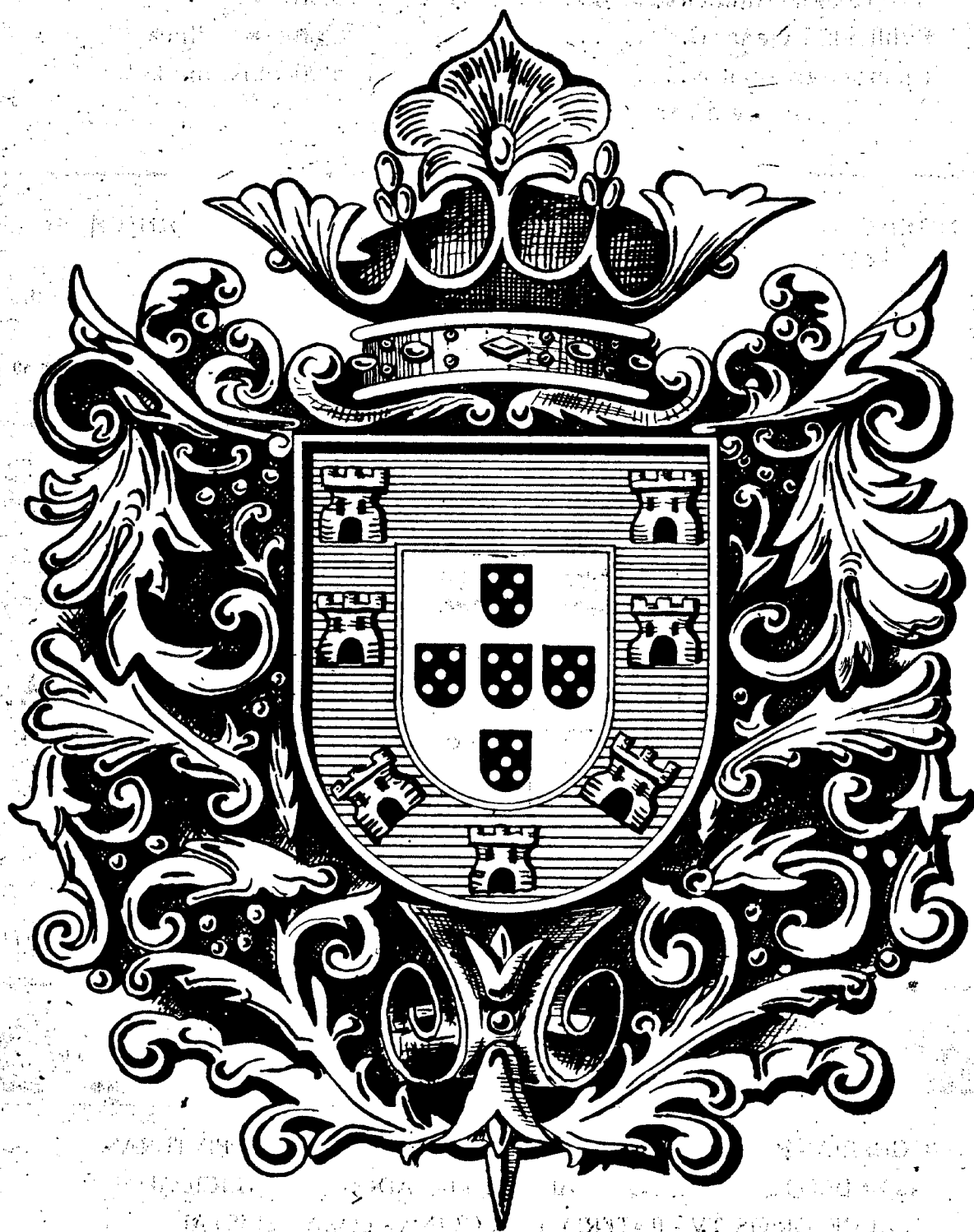


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LIV**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número **2.772**

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

22 de Novbre. de 1979

955

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 13 de novbre. de 1979, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el acto por la Presidencia, antes de pasar a tratar los asuntos del Orden del Día, el señor Miaja Sánchez solicitó, y en tal sentido se adoptó acuerdo, dejar constancia en acta de la repulsa de la Corporación y que se envíe un telegrama al Gobierno, por el secuestro de don Javier Ruperez, Secretario Gral. de Relaciones Exteriores de U. C. D. y Diputado por Cuenca. «No podemos permitir estos atentados contra la democracia», dijo el señor Miaja.

El señor Orozco Rodríguez-Mancheño, en nombre de su partido, U. C. D., dió las gracias al señor Miaja Sánchez.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Conceder licencia a Mahayba Mohamed Hammú para sustitución de la cubierta en la vivienda de su propiedad sita en la calle Cinco Hermanos Lahulet número 48.

Id. id. a Mohamed Amar Hadi id. id. en la vivienda que ocupa en la Agrupación Norte núm. 99.

Id. id. a Fatima Hammú Mohamed id. id. en Agrupación Fuerte número 224.

Id. id. a Mohamed Mohamed Mohamed para reconstruir de madera y chapa una habitación que ocupa en la Bda. de Benzú, lugar denominado «La Cabililla».

Id. id. a Mohtar Mohamed Al-lal para construir un cuarto de baño y efectuar diversas reparaciones en la azotea de la vivienda que ocupa en la calle Cinco Hermanos Lahulet número 9.

Id. id. a Mohamed Hadi Mohamed id. una habitación, que destinará a cuarto de baño, en la azotea de la vivienda de su propiedad sita en la calle Blond Mesa número 12.

Id. id. a doña María del Señor Adolfinia Pérez Rodríguez para instalar un cerramiento de citara, reponer solería y revocar paramento, en la vivienda de su propiedad sita en la Bda. Gral. Varela, 46.

Desestimar solicitud de Soodia Mohamed Mohamed de licencia para construir una habitación, de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento, adosada a la vivienda que ocupa en la Bda. Príncipe Alfonso, Manzana 18, número 1.

Conceder a Ahmed Abdeselam Aiad Gomari, ayuda de 33.350 pesetas, que se entregará en materiales mediante vales facilitados por la O. T. O. y conformados por el señor Presidente de la Comisión Primera, para arreglo de la vivienda que ocupa en Agrupación Norte número 9.

Encomendar a la O. T. O. la redacción del oportuno presupuesto para reparación y limpieza de la claraboya de la escalera principal del Palacio Municipal, así como para otros trabajos en balcones y ventanas del mismo Palacio.

Id. id. id. para subsanar las deficiencias existentes en el pavimento de las Plazas de Africa y del Capitán Ramos.

Encomendar al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, estudio conjunto con la O. T. O. en orden a la posibilidad de construcción de aljibes, a fin de asegurar el regular suministro de agua potable a la Bda. de Villa Jovita y Grupos de viviendas de la calle Alfau.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota informativa sobre el Arbitrio por Importación de Mercaderías, con referencia al día 10-11-79.

Comisión Cuarta

Dejar pendiente para que aporte justificantes de los gastos exactos producidos, solicitud de D.^a Josefina Rovayo García del Valle, Administrativo de este Ayuntamiento, de ayuda económica como compensación de gastos de desplazamiento a Sevilla para tratamiento médico.

Satisfacer a la Srta. Victoria Villanueva Garrigós, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, el 80 % del importe total de los medicamentos adquiridos durante su estancia en Granada.

Pasar a informe del Sr. Secretario General, solicitud de D. Antonio Gómez Viescas, Ordenanza de este Ayuntamiento que ejerce funciones de Auxiliar, de que se le abonen las horas extraordinarias invertidas en trabajos relativos a la asignación de la Ayuda Familiar a los empleados laborales que fueron integrados como Funcionarios de Carrera.

Aprobar propuesta, y que se cubran los trámites reglamentarios, en orden a la convocaria para provisión de siete plazas en esta Corporación, de Técnicos de Administración General.

Comisión Sexta

Aprobar el Padrón Municipal de Asistencia Social para el próximo año de 1980.

Satisfacer el importe de las horas extraordinarias devengadas por personal afecto al Servicio del Cementerio Municipal de Santa Catalina, con motivo de la pasada celebración de las festividades de Todos los Santos y Fieles Difuntos.

Comisión Séptima

Aprobar presupuesto de 460.000,00 pesetas para trabajos de confección de alegorías, construcción de carrozas y tronos para los Reyes Magos, y otros, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Delegaciones Especiales de la Alcaldía

Facultar plenamente a la Alcaldía para la programación de actos y aprobar los gastos que dimanen de los mismos, con motivo de la celebración el próximo día 27 del mes en curso, del Patrono del Profesorado de E. G. B.

Tomar en consideración propuesta del Sr. Consejal Delegado de Playas, de reparación urgente del pequeño muelle de la Bda. de la Almadraba, y facultar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean precisas cerca del Sr. Ingeniero Director de la Junta del Puerto.

Secretaría

Que se actualicen los presupuestos correspondientes a las obras de reparaciones en el Mercadillo de la Barriada Príncipe Alfonso, y de construcción de un muro de contención, pavimentación, arreglo de acceso a la barriada, y reparación de la bajada a la playa en la Bda. del Sarchal.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la Mesa, en favor de la firma Genco, en la cantidad de 91.080 pesetas, del suministro de prendas de vestuario para el personal de la Brigada de Conservación.

Que, previo los trámites reglamentarios, se devuelva el importe de la fianza impuesta en su día por don José Tormo Olea para responder de los trabajos de pintura plástica en la planta primera del Palacio Municipal.

Id. id. id. por los señores Parrado y Cañestro para responder de los trabajos de cambio de trazado en las líneas eléctricas de los Bloques 3 y 4 de la Barriada de Los Rosales.

Que se oficie al contratista don Luis Sánchez Sánchez, adjudicatario de los trabajos de bacheo en el sector comprendido entre el final de la calle Falange Española y la de Calvo Sotelo, frente al Colegio Nacional La Marina, para que proceda a arreglar los nuevos desperfectos que han podido observarse.

Que no ha lugar a la declaración de ruina de la vivienda número 4 del Pasaje Recreo Bajo, debiéndose proceder por la propiedad a la ejecución de las obras necesarias para devolver a dicha vivienda las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo.

Oficios

Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Subdelegado del Gobierno, y, a tenor del mismo, proponer la designación del Teniente de Alcalde

don Emilio Cózar Fernández y Concejales don Carlos Folch Palau, don Antonio Vázquez Sarmiento y don Guillermo González Martín, para formar parte de la Comisión Delegada de la Junta Coordinadora de la Delegación del Gobierno, que ha de intervenir en la distribución de viviendas del Polígono de la Avenida de África.

Cuentas

Aprobar relación de pagos, por importe de 3.336.784 pesetas, de cuya cifra se retiene la cantidad correspondiente a la fianza a constituir por Abengoa, S. A. para responder de los trabajos de instalación de alumbrado en el patio de recreo del Grupo Escolar Lope de Vega.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 1.731.768 pesetas para reparaciones de pavimentos de acera en diversas calles de la ciudad, exceptuando la contratación del trámite de subasta y adjudicándose directamente los trabajos mediante libre promoción de ofertas, a través de anuncio en la prensa local, en razón de la suma urgencia.

Ratificar acuerdo de 2-4-79, por el que se aprobó presupuesto, por importe de 703.727 ptas., para dotar de instalación eléctrica a los destacamentos fronterizos.

Que, en relación con lo anterior, los grupos electrógenos adquiridos continúen siendo propiedad de este Ayuntamiento, que los incluirá en su Inventario de Bienes, cediéndose su utilización a Ejército provisionalmente y en forma reglamentaria, en tanto se lleven a cabo las obras definitivas por los Organos competentes, y que la instalación de los mismos y su mantenimiento sea a cargo de los usuarios.

Aprobar presupuesto de 372.600 pesetas para limpieza del Colector existente entre el aparcamiento y la Central Térmica del Tarajal, adjudicándose los trabajos por concierto directo, mediante la libre promoción de ofertas a través de anuncio en la prensa local.

Id. id. de 957.000 pesetas para instalación de alumbrado extraordinario ornamental de Navidad Año Nuevo-Reyes 1979-1980, id. id. id.

Aprobar el pago de 212.850 y 5.810 pesetas, a personal de los Servicios de Extinción de Incendios y Ambulancia, respectivamente, por el concepto de «Complemento de prolongación de jornada»; quedando pendiente la propuesta correspondiente a Policía Municipal, para clarificación de determinados extremos.

Facultar al Sr. Teniente de Alcalde Presidente

de la Comisión de Festejos, para la adopción de medidas y decisiones previas en la preparación de determinados actos con motivo de las próximas Fiestas Navideñas, tales como Cabalgata de Reyes, adquisición de juguetes para Centros que albergan niños de escasos recursos económicos, etc., cuyos actos no pueden concretarse con la debida antelación y hay que solucionar sobre la marcha.

Que se haga la oportuna rectificación de la liquidación practicada a D. Alberto Baeza Herrasti, en representación de «Continental Ceuta, S. A.» por el Arbitrio de Plus Valía correspondiente a la transmisión de dominio de los terrenos sitos en la calle Falange Española núm. 93.

Que por la Comisión de Cultura se emita informe en relación con solicitud de la Directora de la Sala Municipal de Arqueología, de que se expida libramiento de 700.000 pesetas correspondiente al presupuesto de 1979.

Aprobar presupuesto de 468.989 pesetas, para la obra civil de modificación del trazado de las farolas de alumbrado público, con motivo de las de nuevo acceso en la carretera a la Barriada Príncipe Alfonso, que lleva a cabo la Junta Coordinadora, adjudicándose dicha obra civil al mismo contratista que está construyendo la nueva carretera.

Ruegos y Preguntas

A ruego de don Matías Calvo Pecino, se acordó que por la Oficina Técnica de Obras y señor Perito Industrial, en lo que a cada uno afecta, se subsanen las siguientes anomalías observadas en distintas calles de la ciudad: Socavones en Avenida Ejército Español—frente al Cuartel de Artillería—, y calles Enrique El Navegante y Deán Navarro Acuña; señal informativa de Frontera caída sobre la calzada en el cruce de la Avda. de África con la de España (Puertas del Campo) señal de parada de taxis, fuera de norma, en Avda. de Regulares; señales de limitación de velocidad, deficientes y muy antiguas, en la Avda. de Lisboa; dos metros de bordillo destruido en Avda. de Regulares, junto al «Bar California»; arreglos en el triángulo formado por la Avda. de España-Avda. de Madrid.

Oído el señor Amorrortu Pérez, se acordó que el señor Secretario oficie al Conserje-Administrador del Mercado, advirtiéndole de su no asistencia al trabajo en determinados días a tenor de los horarios establecidos.

A ruego del señor Muñoz Rodríguez se acordó, se comunique al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas que en el Grupo 3.º de viviendas de la Barriada General Sanjurjo llevan ya tres días sin agua.

A ruego del mismo señor Teniente de Alcalde

se acordó que, sin más dilación, se reúna ya la Comisión designada para revisión de instancias y distribución de las nuevas viviendas del Polígono Avenida de Africa.

El señor Miaja Sánchez incidió en su ruego de que los relevos en el servicio por parte de la Policía Municipal, se hagan formalmente y en el Cuartelillo. Se acordó reiterarlo de la Policía Municipal.

El mismo señor Miaja Sánchez insistió en que se deben tomar medidas para evitar que los vehículos se estacionen en el túnel de acceso al Mercado Central de Abastos. Se acordó recordar al correspondiente Servicio de que actúe la grúa municipal.

El propio señor Teniente de Alcalde rogó que se agilicen los proyectos de obras en el Mercado Central de Abastos. Se acordó reiterar a la O. T. O.

El mismo señor Teniente de Alcalde se interesó porque con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, se repongan todas las lámparas del alumbrado público que no luzcan. Se acordó que por el señor Perito Industrial Municipal se tome nota para indicárselo al Conservador del Alumbrado Público.

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó de escrito del Sr. Director del Colegio Nacional «Villa Jovita», en relación con las actividades culturales y recreativo-deportivas programadas con motivo de la celebración, el día 23 del mes en curso, del Año Internacional del Niño.

Se acordó quedar enterada y conforme, aprobándose gasto de 15.000 pesetas para compra de obsequios a los alumnos del citado Colegio, 700 en total, que tomarán parte en los actos.

Informó de petición de la Asociación de Pensionistas de esta Ciudad, de que se les den ciertas facilidades, que consideran mínimas e indispensables, tales como adjudicación de un local para poder reunirse en tanto se construye el Hogar del Pensionista, bonificaciones en los transportes urbanos y en las entradas a espectáculos públicos, etc.

Se acordó facultar a la Alcaldía para que haga cuantas gestiones sean precisas cerca de los Organismos y Empresas competentes, en orden a que puedan atenderse dichas peticiones.

Informó de escrito del Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno, al que adjunta fotocopia de la Circular de la Dirección General de Administración Local, en relación con la no publicidad de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, por venir así taxativamente establecido en el artículo 213 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Permanente quedó enterada.

La sesión terminó a las 21,55 horas.

Ceuta, 17 de noviembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

956

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento, expediente de liquidación del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plús Valía), por la transmisión de dominio efectuada en favor de D. Máximo Martínez Martín, de la finca en calle Sargento Coriat, núm. 6, planta 1.ª, de esta ciudad, se le requiere por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de comparecer en el expediente incoado, al efecto del pago del impuesto, ó formulación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

Ceuta, 16 de Noviembre de 1979

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino

957

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento, expediente de liquidación del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plús Valía), por la transmisión de dominio efectuada en favor de D. Victor López Fenoy, de la finca sita en Loma Margarita, de esta ciudad, se le requiere por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de comparecer en el expediente incoado, al efecto del pago del

impuesto, o formulación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

Ceuta, 16 de Noviembre de 1979

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino

Ley 17-1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

CONSIDERANDO que debe hacerse advertencia a las partes que han suscrito el presente Convenio Colectivo, que el artículo 12, Póliza de Seguro, y el 17, Comisión Mixta de Interpretación, que serán sometidos, el primero de ellos a la siguiente redacción... que cubrirá las siguientes causas e indemnizaciones, POR ACCIDENTE DE TRABAJO, en las cuantías que se estipulan a continuación... y el segundo a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos y art. 18 del Real Decreto-Ley 17-1977 de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

CONSIDERANDO que el Convenio Colectivo, objeto de estas actuaciones, se ajusta a los preceptos reguladores que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, antes citadas, y no observándose en sus cláusulas contravención alguna a disposiciones de derecho necesario, una vez hecha la salvedad del anterior. Considerando de la presente Resolución, procede su homologación, si bien ésta se condiciona a las advertencias que conforme al art. 5,3 del Real Decreto-Ley 43-1977 de 25 de noviembre sobre Política Salarial y Empleo mantendrá su vigencia por R. D. L. 49-78 de 26 de Diciembre.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, en uso de las facultades que le están conferidas, ACUERDA:

Primero: HOMOLOGAR—con la salvedad expresada en el tercer considerando de la presente Resolución, con respecto a los artículos 12 y 17—, el Convenio Colectivo, de ámbito provincial para las Empresas de la Construcción y sus trabajadores de Ceuta, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos previstos en el art. 5-2, y 7.º del Real Decreto-Ley 43-1977, de 25 de noviembre.

Segundo: Señalar que conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto-Ley 43-1977, citado anteriormente, las Empresas para las que la Tabla Salarial de este Convenio, suponga la superación de los criterios salariales de referencia, deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su adhesión o separación del mismo, también deberá notificarse la decisión adoptada a la representación de los trabajadores afectados.

Tercero: Fijar como domicilio de la Comisión Paritaria del Convenio, indistintamente, el sito en la calle Independencia, 7 o La Legión, 3 de esta Ciudad.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

CONVENIOS COLECTIVOS

VISTO el Convenio Colectivo de ámbito provincial para las Empresas de la Construcción de Ceuta y sus trabajadores.

RESULTANDO que con fecha 19 de octubre del año en curso tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo el texto del Convenio de ámbito provincial de las Empresas de la Construcción y sus trabajadores, suscrito por las representaciones legitimadas de ambas partes, no acompañando el parte de situación de la masa salarial bruta de 1 de Abril 1978-31 Marzo 1979, ni el del Censo Laboral ni el de documentación complementaria.

RESULTANDO que con fecha 20 de octubre del mismo año, esta Delegación de Trabajo dirige escrito a los componentes de la Asociación de Empresarios de la Construcción recabándoles a la mayor brevedad posible a efectos de homologación del Convenio, los modelos estadísticos que les fueron entregados el día 19 del mismo mes.

RESULTANDO que con fecha 6 de los corrientes, se reciben en esta Delegación de Trabajo los modelos estadísticos recabados, debidamente cumplimentados.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que la competencia para conocer de lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo, en orden a su homologación, le viene atribuida a esta Delegación de Trabajo por el artículo 14 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre y por el artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que las partes ostentaron, tanto durante la fase de negociación como en la de suscripción del Convenio, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido así mutuamente, a los efectos previstos en el número 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto

Cuarto: NOTIFICAR esta Resolución a las representaciones de los trabajadores y de las Empresas en la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa por tratarse de Resolución homologatoria.

Quinto: DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Delegación de Trabajo.

Así se acuerda en Ceuta a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Delegado de Trabajo,
Ilegible.

959

DORSO ANUNCIO

Oficina Delegada de depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales - Ceuta

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873-1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11 horas del día 12 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACION DE MAYORISTAS - MINORISTAS DE BAZARES DE CEUTA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: de la provincia de Ceuta, siendo los firmantes del acta de constitución: don José Domínguez Espinosa, D. N. I. 45.031.709; don Ramón Cutillas García, D. N. I. 45.035.718; don Evaristo Rivera Gómez, D. N. I. 45.015.822 y don Francisco Bravo Marfín, D. N. I. 45.036.409.

Ceuta, 13 de noviembre de 1979.

El Encargado del Registro,

Fdo: Juan Rodero Fernández.

960

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social Delegación Territorial - Ceuta

D. Juan Carlos Tormo Rico, Secretario General en funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Ceuta, de la

que es Delegado Territorial el Ilmo. Sr. D. Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social, se ha levantado acta de infracción SP 161-79 a la empresa Irene Abab Castellví, «Monalisa», recogiéndose las infracciones siguientes:

1.º— Al artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30-5-74, al no haber dado de alta al encargado del establecimiento Juan Torres Ramos, el artículo de la Ley que se cita como infringido está en relación con el 17 de O. M. de 28-12-66.

2.º— Al artículo 65 de la Ley General de referencia en su relación con el artículo 19 de la O. M. 28-12-66, ya que el Libro de Matrícula del personal no está habilitado por la Inspección de Trabajo, no figura firmado en la inscripción correspondiente por el mozo José Noya Díaz, y además no está inscrito en el mismo el encargado de establecimiento Juan Torres Ramos, que se encuentra trabajando en el momento de la visita.

Por lo cual se propone la sanción de 46.000 ptas., advirtiéndole a la empresa, que en término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrados y acompañados de las pruebas que juzge conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860-1975, de 10 de Julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211-1978, de 10 de Febrero.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la empresa ausente en ignorado paradero, se extiende la presente en Ceuta, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Juan Carlos Tormo Rico.

Vº. Bº.

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

961

D. Juan Carlos Tormo Rico, Secretario General en funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Ceuta, de la que es Delegado Territorial D. Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, se ha levantado acta de infracción SP 122 79, a la empresa Construcciones

Ferran, S. A., recogiendo las infracciones siguientes:

1.º—Al artículo 54 de la Orden Ministerial de 28-12-66, al no haber presentado en el I.N.P. para su sellado las liquidaciones de la Seguridad Social del mes de Marzo de 1979, aún en el caso de no haberse abonado en su plazo.

2.º—A los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30-5-74, en su relación con los artículos 46 y 25 de la Orden Ministerial de 28-12-66, al no haber ingresado dentro del plazo establecido para ello las cuotas del mes anteriormente citado y referido a doce productores que constan en Requerimiento de esta misma fecha.

Por lo cual se impone la multa de 6.000 pesetas advirtiendo a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de descargo, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860-1975, de 10 de Julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211-1978, de 10 de Febrero.

Juan Carlos Tormo Rico.

V.º B.º

El Delegado Territorial,

Francisco Esteban Hanza.

Don Juan Carlos Tormo Rico, Secretario General en funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, se ha levantado acta de infracción SP 125-79 a la Empresa Celina Martín Moreno, recogiendo las infracciones siguientes:

1.º—Al artículo 54 de la Orden Ministerial de 28-12-66, al no haber presentado en el Instituto Nacional de Previsión, para su sellado las liquidaciones de la Seguridad Social del mes de Marzo de 1979, aún en el caso de no haberse abonado en su plazo.

2.º—A los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social y Texto Refundido de 30-5-74, en su relación con los artículos 46 y 25 de la Orden Ministerial de 28-12-66, al no haber ingresado dentro del plazo establecido para ello, las cuotas del mes anteriormente citado y referido a un productor que consta en requerimiento de esta misma fecha.

Por lo cual se propone la imposición de la multa total de pesetas 6.000, advirtiendo a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860-1975, de 10 de Julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211-1978 de 10 de Febrero.

Juan Carlos Tormo Rico.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

José Ferreiras Hermidas, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, cuyo último domicilio conocido es Sun Calles de Setubal (Portugal), de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 24 años de edad, declaración Jurada núm. 901.431.322, cuyas señas particulares son: Estatura 1.750 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos y pecho, encarado en Causa s/n. por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor del Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y Captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez.

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Eventual de Ceuta

REQUISITORIA

Pedro Pilarces Tobías, hijo de **Florencio y Mercedes**, natural de Zaragoza, provincial de Zaragoza, vecino de Zaragoza, nacido el 24 de Febrero 1959, de profesión mecánico, de estado civil soltero, de estatura 1,70 m. ojos castaños, cabello castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba escasa, frente despejada, señas particulares: Cicatrices en ceba izquierda y rodilla, procesado en la Causa s/n, por el presunto delito de «Deserción» comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la comunicación de la presente Requisitoria, ante don **Miguel Chinchilla Mariñas**, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas.

Caja de Recluta núm. 201

NOTAS MILITARES

Retraso o adelanto en la incorporación a filas del reemplazo 1979 y agregados al mismo.

Los reclutas del Reemplazo 1979 y agregados al mismo, que demuestren documentalmente hallarse en circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales, podrán solicitar retraso o adelanto para su incorporación a filas, dentro del año 1980, que se concederá con carácter muy restrictivo.

Las normas para la petición de tal beneficio están expuestas en el tablero de avisos de esta Caja, sita en el Edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo número 2-2.º de 9,00 a 14,00 horas, donde deberán los solicitantes entregar las instancias acompañadas de los documentos acreditativos de su solicitud, para su curso a la Superioridad, finalizando el plazo de admisión el día 1 de diciem-

bre para 1980 que afectará al primer llamamiento y el día 15 de enero de 1980 para los que afectan a los demás llamamientos.

Ceuta, 8 de noviembre de 1979.
El Comandante Jefe Acctal. de la Caja.
Fdo: Juan Pareja Góngora.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Edicto de Notificación de Valoración

Expediente de Contrabando núm. 451/178

Desconociéndose el actual paradero de **Mohamed Mohamed Lehasen Rahame**, con domicilio en **C/da. Príncipe Alfonso número 191, Agrupación Es- ta, Ceuta**, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de **Grifa**, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y cinco pesetas (55), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, de biendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 8 de noviembre de 1979.
El Secretario del Tribunal,
Illegible

967

Junta del Puerto de Ceuta

Acordada la celebración de un concurso para adjudicar la instalación y explotación de cuatro (4) locales para agencia de viajes, oficina de cambio ó expenduría de tabacos, en las galerías exteriores, planta baja, de la Estación Marítima de este Puerto, concurso que se regirá por el Pliego de Cláusulas aprobado mediante O. M. de 29 junio-1975, se hacen constar seguidamente las siguientes normas complementarias:

Se admitirán proposiciones en esta Junta, Sección de Secretaría-Contaduría, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta y hasta las doce horas del último día del plazo citado.

Las ofertas contractuales formuladas de acuerdo con los artículos 2 y 3 del precitado Pliego, habrán de ser entregadas en mano en la dependencia citada, donde estará aquel a disposición de los posibles interesados.

En los distintos sobres deberán hacerse constar la mención del concurso, el nombre del proponente y firma.

Los gastos de inserción de anuncios, contratos y, en general, todos los que originen el concurso, serán a cargo de los adjudicatarios.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce (12) horas del día en que se cumplan los cuatro (4) hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Ceuta, 12 Noviembre de 1979

El Presidente,
Ilegible.

968

Juzgado de Primera Instancia - Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por D. Salvador Bentolila Alfón contra D. Con-

cepción Pau Tordera; en el cual y por providencia, digo auto de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

«Un coche marca Seat, modelo 127, matrícula V. 0209-AF.— Un reloj marca Eterna de oro de Ley con doce brillantes, de señora, de forma ovalada.— Otro reloj de caballero marca Longines, de oro con dial, de forma cuadrada.— Otro reloj de la misma marca Eterna, de oro blanco de doble círculo de brillantes, redondo con esfera azul.— Unos pendientes de señora de oro blanco con treinta y seis brillantes entre los dos pendientes».

Dichos bienes han sido valorados respectivamente en 200.000 pts.— 70.000 pts.— 70.000 pts.— 125.000 pts.— y 50.000. pts.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintisiete de Diciembre próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 515.000 pesetas en que los expresados bienes han sido valorados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de la demandada D.ª Concepción Pau Tordera en Valencia, Calle Ramón y Cajal núm. 33, 2.º - 6.º donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario Judicial,
Ilegible.

969

JUZGADO DE DISTRITO

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 398 de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Ali Honnti, para que el próximo

día 27 de noviembre a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de octubre de 1979.

El Secretario,
Ilegible.

970

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1079 de 1978, sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Mohamed, titular T. E. 4510, para que el próximo día 29 de corriente a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 8 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

971

Cédula de Citación.

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.081 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Slimane Sella, residente en Casablanca (Marruecos), para que el próximo día 6 de diciembre a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

972

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 941 de 1979, sobre amenazas, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Mohamadmi, residente en Castillejos, para que el próximo día 6 de diciembre a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 8 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1112 de 1979 sobre lesiones, ha acordado notificar a Karim Es Sbanti, vecino de Tetuán, la sentencia dictada con fecha ocho de Noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Karim Es-Sbanti como autor de una falta de lesiones a la pena de veinte días de arresto menor y costas.— Notifíquese la sentencia al denunciado por cedula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 8 de Noviembre de 1979.

Es copia para notificar. El Secretario,

Enrique Ugedo.

974

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 766 de 1979 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Lahcen El Moga, titular del coche MA 4381-57, residente en Douar Belyouneche, la sentencia dictada con fecha, nueve de Noviembre de 1979, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Lahcen El Moga como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa

de Tres Mil pesetas, a que indemnice a Fernando Villar del Solar en la suma de Ocho mil setecientas doce pesetas y al pago de las costas.— Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad, a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado Don Menahen Gabizón Benhamú.—

Ceuta 9 de Noviembre de 1979.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

975

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 572 de 1979, sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Chaib Urriali, residente en Fnideq, de 43 años, para que el próximo día 28 del corriente, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 8 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo

976

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.142 de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Gabbi Dan, para que el próximo día 27 de noviembre a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de noviembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

977

Cédula de Notificación

El señor juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 757 de 1979 sobre falta contra el Orden Público, ha acordado notificar a Rafael José Núñez Ramos, nacido en Huelva el día 8.10.1961, hijo de Rafael y Josefa, soltero, estudiante, residente en Málaga Edificio Valdeflores, Juan XXIII 6, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha trece de octubre de 1979 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Rafael José Núñez Ramos, declarando de oficio las costas.

Ceuta 15 de noviembre de 1979.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

978

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 817 de 1979 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Baoutani Ahmed, la sentencia dictada con fecha veintinueve de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Baoutani Ahmed, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones a la pena de multa de 3.000 pesetas, represión privada, retirada del permiso de conducir un mes y costas.—En concepto de responsabilidad civil abonará a Salvador Niebla Prado en la suma de 97.500 pesetas por los daños de su coche.—1.400 pesetas por el transporte de la grua, 6.400 pesetas por las estancias de su coche en garage y 10.000 pesetas por pérdida de jornales así como 1.926 pesetas por gastos de farmacia, haciendo un total general de la indemnización de ciento diecisiete mil doscientas veintiseis pesetas.—Notifíquese a la Ofi. Esp. Aseg. por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Ceuta 14 de noviembre de 1979.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



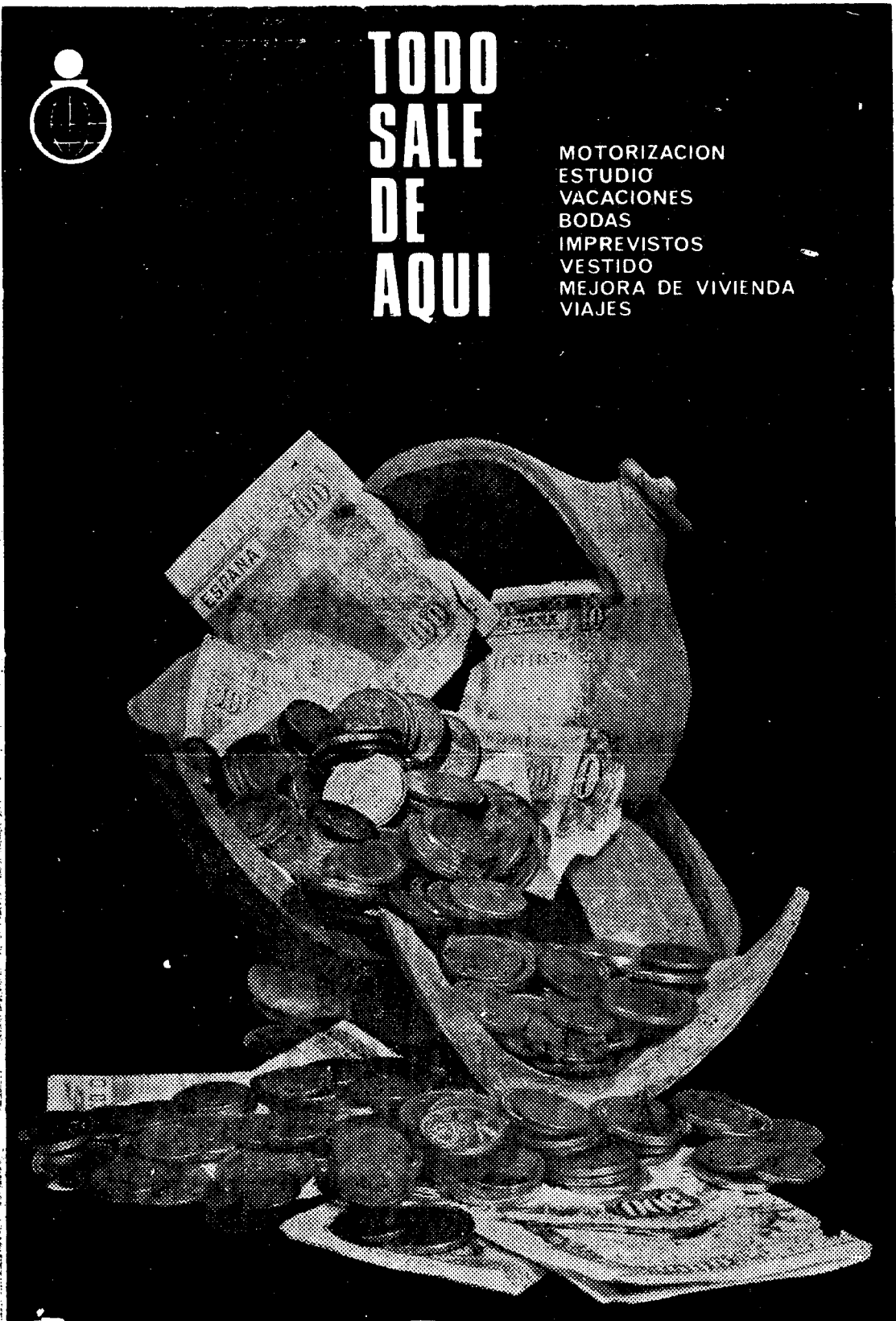
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández num. 2 - Teléfono, 51-26-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



RECEIVED

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

FRANQUEO